

VIEDMA, 29 DE MARZO DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 140183-DNI-08 del Registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación de Jardines Maternales Comunitarios en la Provincia de Río Negro;

Que por Resolución N° 517/10 se crea la Subdirección de Jardines Maternales Comunitario, dependiente de la Dirección de Nivel Inicial;

Que la mencionada Subdirección propone la numeración de estas unidades educativas, teniendo en cuenta las fechas de creación de cada uno de ellos;

Que hasta el momento existen ocho (8) Jardines Maternales Comunitarios;

Que ante la creación de nuevos establecimientos es necesario continuar con la sucesiva correlación numérica;

Que por lo expuesto se debe emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a partir de la presente a los Jardines Maternales Comunitarios la siguiente numeración:

Cue	Nombre	Número	Localidad
6200943	Jardín Maternal Comunitario Barrio Irigoyen	1	El Bolsón
6200944	Jardín Maternal Comunitario Barrio Obrero	2	El Bolsón
6200940	Jardín Maternal Comunitario Barrio Usina	3	El Bolsón
6200941	Jardín Maternal Comunitario Barrio Terminal	4	El Bolsón
6200945	Jardín Maternal Comunitario Barrio San José	5	El Bolsón
6200936	Jardín Maternal Comunitario Estrellita Traviesa	6	Viedma
6200937	Jardín Maternal Comunitario Rayito de Sol	7	Viedma
6200946	Jardín Maternal Comunitario Sierra Colorada	8	Sierra Colorada

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Andina, Andina Sur, Atlántica I y II, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, a la Dirección de Nivel Inicial, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 721

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia

Prof. Adriana MONTI - Secretaria General